

Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que toma conocimiento de la puesta en marcha de una línea de avales de operaciones financieras destinada a facilitar liquidez a las pymes y autónomos del sector industrial en Andalucía, a través de la Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, S.G.R y se insta a la puesta en marcha de una línea especial de apoyo a la financiación de las pymes y autónomos andaluces del sector de los intermediarios del comercio de combustible y gasolineras, estaciones de servicio y establecimientos especializados dedicados al comercio al por menor de combustible para la automoción en Andalucía.

Este Consejo de Gobierno ya ha manifestado a través de diferentes Acuerdos que comparte una visión de la Industria como actividad fundamental para que Andalucía pueda lograr un crecimiento equilibrado y sostenible, ya que su aportación a la economía no se limita solo a la riqueza y al empleo generado por el propio sector, sino que tiene un efecto arrastre en toda la cadena de valor permitiendo acelerar la convergencia regional. Es por ello que ha dotado a su política industrial de un enfoque integral que, con una visión de cadena de valor de los bienes y servicios que produce la industria, busca el mejor desempeño en todos sus eslabones, incluido el de la distribución y la comercialización.

Particularmente, en su Acuerdo de 22 de marzo de 2022, por el que se instaba a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades a poner en marcha un paquete de medidas para preservar la competitividad de la industria en Andalucía ante la crisis internacional de materias primas y suministros, se ponía de manifiesto el riesgo de que se truncara la senda de crecimiento que viene experimentando la industria en Andalucía por causa de los últimos acontecimientos internacionales, y principalmente por el conflicto bélico en Ucrania que ha agravado los cuellos de botella de las cadenas de suministro a escala global y ha provocado un notable incremento en el precio de los suministros energéticos en España, que compromete la capacidad competitiva de nuestra industria. Y ello, precisamente en un momento en el que, tras los meses de crisis sanitaria, la recuperación económica centra en gran medida los esfuerzos del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Igualmente se refiere el Acuerdo citado a que esta es una situación que tiene una especial incidencia en la industria andaluza, por cuanto se caracteriza por ser intensiva en consumo energético. Pero además del volumen de energía necesario para el desarrollo de las actividades industriales, es fundamental la eficiencia con que se usa la energía, es decir la energía que se necesita en relación con la producción industrial, que medida a través de la intensidad energética, muestra unos valores en Andalucía que superan a los correspondientes a nivel nacional.

En definitiva, la industria andaluza se muestra más vulnerable ante las continuas variaciones del precio de la energía y, si bien la dependencia energética y los altos costes de la energía afectan a España en su conjunto, no incide de igual forma en todas las regiones, ni sus efectos adversos se encuentran igualmente repartidos.

De esta manera, queda acreditado que la actual coyuntura económica y su incidencia en la producción industrial aconsejan la puesta en marcha de iniciativas e instrumentos adicionales para preservar la

competitividad de la industria en Andalucía ante la referida crisis internacional de materias primas y escalada de precios de los suministros, especialmente, energía eléctrica, energía térmica o el combustible necesario para sus operaciones fabriles o de distribución y comercialización.

Así pues, dado el contexto señalado en que actualmente se desenvuelven las pymes y autónomos de la industria y de las estaciones de servicio de distribución de combustibles en Andalucía, resulta clave y urgente disponer de facilidades para el acceso al crédito para que puedan hacer frente a las necesidades de liquidez, siendo la concesión de avales a través de una Sociedad de Garantía Recíproca una forma de intervención óptima, a efectos de dar una respuesta pública a la situación de «emergencia industrial» en tanto que los instrumentos financieros que facilitan avales o garantías pueden solucionar en gran medida las limitaciones de acceso al crédito de las pymes, y asimismo permiten conseguir un muy alto efecto multiplicador de los fondos públicos, que se complementan con los fondos privados. Ello se pone de manifiesto por cuanto la subvención a la que después nos referiremos y que pone en marcha el instrumento público de garantía supondrá dotar a estos fondos públicos de un efecto multiplicador de 30 veces el importe destinado a la subvención y tendrán consecuencias beneficiosas, por los motivos expuestos, para salvaguardar la supervivencia de empresas que cuenten con la solvencia necesaria para recibir los avales previstos.

En definitiva, las limitaciones de acceso al crédito a las empresas afectadas para financiar sus operaciones pueden determinar, en las actuales circunstancias, un freno e incluso parada de las actividades industriales, que la puesta en marcha de la línea de avales prevista puede ayudar a mitigar.

Se ha encontrado, de esta manera, la concurrencia de razones de interés público, de carácter social y económico, que justifican la concesión de una aportación económica al Fondo de Provisiones Técnicas de la Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, S.G.R. (en adelante, GARÁNTIA) que, como beneficiario de la misma, se compromete a la puesta en marcha de una línea de avales de operaciones financieras que se concedan a las pymes y a los autónomos del sector industrial que operan en Andalucía.

Esta aportación se ha realizado bajo la forma de una subvención de concesión directa y excepcional por parte de la Secretaría General de Industria y Minas por importe de 500.000 euros.

Esta aportación servirá para incrementar los recursos propios de GARÁNTIA con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia por parte de esta con ocasión del riesgo de crédito que asume por los avales que se concedan en el referido ámbito durante un año.

Así, GARÁNTIA queda obligada a integrar la aportación que se le abone dentro de su Fondo de Provisiones Técnicas, como señala el artículo 9 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, para la cobertura de los referidos riesgos financieros que asume en la concesión de los avales.

La aportación económica total, de 500.000 euros, dotará a GARÁNTIA de suficiente capacidad financiera para avalar operaciones por un importe global aproximado de 15 millones de euros, de modo que, valorando un importe medio de 25.000 euros por operación, se generarían 600 nuevos préstamos a disposición del tejido empresarial industrial manufacturero andaluz.

Las condiciones de las operaciones financieras avaladas no excederán de los 250.000 euros, contarán con un plazo máximo de 5 años, pudiendo incluir hasta un año de carencia de capital. Las solicitudes de operaciones se evaluarán por GARÁNTIA, serán aprobadas, en su caso, conforme a los criterios de análisis

y política de riesgo establecidos por dicha entidad, y serán formalizadas conforme a las condiciones preferenciales que GARÁNTIA tenga establecidas con sus entidades de crédito colaboradoras.

Precisamente, el modelo elegido, a través de la intervención de una Sociedad de Garantía Recíproca mediante aportación de recursos públicos a sus fondos de provisiones técnicas, se configura como una de las principales alternativas de implementación y desarrollo de los instrumentos financieros. Además, GARÁNTIA, de la que es socio protector mayoritario la Administración de la Junta de Andalucía, es la única Sociedad de Garantía Recíproca andaluza con presencia estable y permanente en todo el conjunto del territorio andaluz, cuya actividad principal consiste en facilitar el acceso a la financiación a las pequeñas y medianas empresas y autónomos andaluces, mediante la prestación de avales y servicios de asesoramiento financiero a los mismos, manteniendo convenios de colaboración suscritos en condiciones preferenciales con los principales operadores del mercado financiero.

Por otro lado, con fecha 26 de mayo, GARÁNTIA ha presentado ante la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, solicitud de concesión de una subvención, mediante aportación directa al fondo de provisiones técnicas de la entidad, por importe de 150.000 €, con el objeto de impulsar la puesta en marcha de una línea especial de apoyo a la financiación de las pymes y autónomos andaluces del sector de los intermediarios del comercio de combustible y gasolineras, estaciones de servicio y establecimientos especializados dedicados al comercio al por menor de combustible para la automoción (CNAEs 4612 y 4730), mediante la prestación de avales para préstamos circulante, que permitan atender las necesidades derivadas del encarecimiento de los precios experimentado por las materias primas, suministros, combustibles y otros insumos.

En este contexto, el sector de las estaciones de servicio, que forma parte del sector petrolífero junto con el sector del refino, se está viendo afectado por una situación cuyas causas presentan una gran similitud a la que se presenta en el sector de la industria manufacturera, y que se ha denominado como una situación de «emergencia industrial», en el sentido de que la escalada del precio del petróleo y del gas natural en los mercados internacionales, que está propiciando una notable subida de los costes de productos y suministros, ha llevado al Gobierno de España a la aprobación del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Este Real Decreto-ley contempla la introducción de una bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados productos energéticos, e introduce en su artículo 16 a los colaboradores en la gestión de la bonificación, que son aquellos que ostenten la titularidad de los derechos de explotación de las instalaciones de suministro de combustibles y carburantes al por menor, así como las empresas que realicen ventas directas a los consumidores finales de los productos objeto de la bonificación. Esta colaboración consiste en efectuar, en cada suministro que se realice, un descuento sobre el precio de venta al público, impuestos incluidos, equivalente al importe de la bonificación, de valor 0,20 euros por litro. Los colaboradores en la gestión de la bonificación podrán solicitar con posterioridad la devolución de las bonificaciones efectuadas, en los términos previstos en dicha norma.

Tras varias semanas desde su puesta en marcha, se ha podido constatar que este modelo de colaboración está creando dificultades prácticas y de tesorería que han sido puestas de manifiesto en numerosas ocasiones por partes de las entidades afectadas y las asociaciones que las representan.

No cabe duda de la importancia que tiene en Andalucía el sector del refino de petróleo, que cuenta con la presencia de grandes instalaciones industriales en las provincias de Cádiz y de Huelva, por lo que la disposición de instrumentos de apoyo para el mejor desempeño en la comercialización de los productos petrolíferos, que se lleva a cabo en gran medida por pymes y autónomos, resulta una opción de gran interés en la actual coyuntura económica.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, apartados 1 y 22, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de mayo de 2022,

#### ACUERDA

Primero. Tomar conocimiento de la puesta en marcha de una línea de avales de operaciones financieras destinada a facilitar liquidez de pymes y autónomos del sector industrial en Andalucía a través de la Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, S.G.R.

Segundo. Instar a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en el marco de sus competencias, a realizar las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de una línea especial de apoyo a la financiación de las pymes y autónomos andaluces del sector de los intermediarios del comercio de combustible y gasolineras, estaciones de servicio y establecimientos especializados dedicados al comercio al por menor de combustible para preservar su competitividad ante la crisis internacional de materias primas y suministros.

Sevilla, 31 de mayo de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rogelio Velasco Pérez  
CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,  
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES